



2022 - 2024

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, DEL TRIENIO 2022-2024, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DONDE SE NOMBRA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 -----**

REGIDURÍA DE LA MUJER  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

En el Salón de Sesiones de Cabildo ubicado en el Palacio Municipal de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, lugar acostumbrado para la realización de las Sesiones de Cabildo, siendo las once horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil veintitres, y previa convocatoria formal por la Presidenta Municipal, se reunieron los C.C. LIC. MINERVA PEREZ GARCÍA, C. LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCÍA, C. ANGÉLICA RODRIGUEZ CRUZ, C. EROS MONTERO FARFÁN, C. DRA TANIA ARVEA BARRIOS, C. FIDENCIO SPINDOLA RAMIREZ, C. LIC. MAYRA PATRICIA GASPAR AGUILAR, C. VÍCTOR CRUZ VÁZQUEZ, C. JESUS REYES JIMENEZ, C. CONCEPCIÓN ANTONIA ENRIQUEZ PORRAS, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, REGIDORA DE SALUD, REGIDOR DE PESCA, REGIDORA DE LA MUJER, REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS Y REGIDORA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, respectivamente, INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAX., DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS AL DOS MIL VEINTICUATRO, así mismo se encuentra presente el C. FELICIANO CRUZ MARTINEZ, Secretario Municipal, todos con la finalidad de llevar a la presente SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA AUTORIZAR Y NOMBRAR COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023: la cual se registrá por el siguiente:-----

REGIDURÍA DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** – PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

**SEGUNDO PUNTO.** – INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

**TERCER PUNTO.** – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**CUARTO PUNTO.** – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

**QUINTO PUNTO.** – INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR. -----

**SEXTO PUNTO.** – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: -----

ESTADOS MEXICANOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



2022 - 2024

1. - AUTORIZAR Y NOMBRAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -

**SEPTIMO PUNTO.** - CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO-----

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA:** -----

**PRIMER PUNTO. – PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En este primer punto del orden del día el **secretario Municipal** pasó lista de asistencia a los presentes, manifestando que existe mayoría de los **concejales que integran el Honorable Ayuntamiento por lo que existe quórum legal.** -----

**SEGUNDO PUNTO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO. –** Una vez agotado el primer punto la **presidenta Municipal Constitucional declara instalada la Sesión Extraordinaria y Pública de Cabildo, por lo que se continúa con su realización.** -----

**TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -** En este punto del orden del día, el secretario Municipal da lectura al orden del día, y, al finalizar, pregunta a los integrantes del cabildo si es aprobado, por lo que manifestó a los presentes que, en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando que los integrantes del cabildo manifestaron su aprobación por mayoría de votos, por lo que se tuvo por aprobado el orden del día. -----

**CUARTO PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por mayoría de los concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno.-----

**QUINTO PUNTO. – INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por mayoría votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.-----

**SEXTO PUNTO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:**

1. - AUTORIZAR Y NOMBRAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la palabra la **Presidenta Municipal**, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, que de conformidad con los artículos 115 fracción II y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la

REGIDURIA DE LA MUJER  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 2024

REGIDURIA DE BIENESTAR SOCIAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURIA DE LA JUVENTUD  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022-2024

REGIDURIA DE SALUD  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURIA DE FERIA  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURIA DE FERIA  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024



2022 - 2024

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y art. 2 y 43 fracción I, 47 fracción X y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; es necesario aprobar que se nombre el comité de adquisiciones y contratación de servicios para tener los mejores precios y calidad en los bienes y servicios que se requieran en el municipio.

Acto seguido la Presidenta Municipal propone a los concejales presentes que la comisión de hacienda sea quien encabece dicho comité de adquisiciones y que esté formado por un presidente, un secretario técnico, un Consultor, un Comisario y dos Vocales, por lo que se propone que dicho comité quede integrado de la siguiente manera:

REGIDURIA DE LA MUJER  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**Presidenta del Comité: Lic. Minerva Pérez García**, quien se identifica con acreditación emitida por la secretaria general de Gobierno como Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de San Pedro Pochutla. -----

REGIDURIA DE ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**Consultor: Lic. Roberto Antonio Cabrera García**, quien se identifica con acreditación emitida por la secretaria general de Gobierno como Síndico Municipal. -----

**Comisario: C. Angélica Rodríguez Cruz**, se identifica con acreditación emitida por la secretaria general de Gobierno como Regidora de Hacienda. -----

**Secretario Técnico: C. Leobardo Cervantes Martínez**, se identifica con acreditación emitida por la secretaria general de Gobierno como Tesorero Municipal. -----

REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**Primer Vocal: Lic. Dalila Feria Avendaño**, se identifica con credencial INE. -----

**Segundo Vocal: CP. Saúl López Rodríguez**, se identifica con credencial INE. -----

La regidora de Hacienda Municipal **C. Angélica Rodríguez Cruz**, hace uso de la palabra manifestando que se reúna la comisión de hacienda en próximos días para como su primera sesión con el comité de adquisiciones y se designe los cargos correspondientes y sus obligaciones como parte integrantes de dicho comité que estará en funciones en el ejercicio 2023.

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

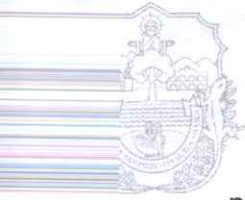
Acta seguido concluye su participación la **Lic. Minerva Pérez García** presidenta Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones para que someta a discusión si están de acuerdo con la integración del comité de adquisiciones como se propone.

REGIDURIA DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

Siguiendo con los puntos de la sesión, y no habiendo ningún inconveniente por la propuesta de la Presidenta Municipal del autorizar el nombramiento y creación del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, se somete a consideración de ustedes concejales la propuesta realizada y una vez analizado y discutido la misma, fue aprobada

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



2022 - 2024

por unanimidad de votos de los Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Pochutla; quedando aprobados los siguientes:

**ACUERDOS**

1.- Se aprueba que el Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, se nombre y apruebe al Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, para el ejercicio fiscal 2023 comprendido del 01 de enero al 30 julio de 2023, de conformidad con los artículos 115 fracción II y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y art. 2 y 43 fracción I, 47 fracción X y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.



REGIDURIA DE LA MUJER  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

2.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, autoriza al comité de adquisiciones para que se reúnan a la brevedad para llevar a cabo su primera sesión como Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, que se regirá a partir del 01 de enero al 31 diciembre de 2023.



REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

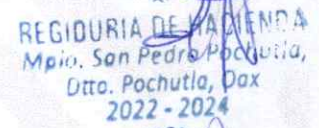
**SEPTIMO PUNTO. – CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.**

Una vez finalizado todo lo anterior, la Presidenta Municipal clausura la presente Sesión Extraordinaria de cabildo siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio y ordena la elaboración del Acta de sesión respectiva, la cual una vez leída es aprobada por mayoría firmando para constancia los ciudadanos Concejales que intervinieron y que así desean hacerlo, en presencia del Secretario Municipal quien da fe



REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.  
TRIENIO 2022-2024**



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**LIC. MINERVA PÉREZ GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



REGIDURIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022-2024



REGIDURIA DE SALUD  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022-2024



SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



Gobierno Municipal  
**SAN PEDRO POCHUTLA**

2022 - 2024



**Generando Bienestar**



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

*[Signature]*  
**C. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA**  
SINDICO PROCURADOR

*[Signature]*  
**C. ANGÉLICA RODRIGUEZ CRUZ**  
REGIDORA DE HACIENDA



**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

*[Signature]*  
**C. EROS MONTERO FARFÁN**  
REGIDOR DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

*[Signature]*  
**C. DRA TANIA ARVEA BARRIOS**  
REGIDORA DE SALUD

**C. FIDENCIO SPINDOLA RAMIREZ**  
REGIDOR DE PESCA

*[Signature]*  
**C. MAYRA PATRICIA GASPAR AGUILAR**  
REGIDORA DE LA MUJER



**REGIDURÍA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022-2024

*[Signature]*  
**C. VÍCTOR CRUZ VÁZQUEZ**  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

*[Signature]*  
**C. JOSÉ JUAN REYES JIMENEZ**  
REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS

*[Signature]*  
**C. CONCEPCION ANTONIA ENRIQUEZ PORRAS**  
REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

*[Signature]*  
**C. FELICIANO CRUZ MARTINEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DOY FE**  
En terminos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las once horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil veintitrés, celebrada en el Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Oaxaca.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, DEL TRIENIO 2022-2024, DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRE, DONDE SE NOMBRA AL PRESIDENTE Y CONSULTOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 29 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

En el Salón de Sesiones de Cabildo ubicado en el Palacio Municipal de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, lugar acostumbrado para la realización de las Sesiones de Cabildo, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de agosto del año dos mil veintitres, se encuentran presentes los Ciudadanos Concejales del H. Ayuntamiento; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo al que fueron convocados, correspondiente a esta fecha bajo el siguiente orden del día:-----

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** – PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ----

**SEGUNDO PUNTO.** – INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. ----

**TERCER PUNTO.** – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**CUARTO PUNTO.** – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

**QUINTO PUNTO.** – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: -----

1. - AUTORIZAR Y NOMBRAR AL PRESIDENTE Y CONSULTOR COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 29 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.-----



REGIDURÍA DE LA GRUPOS VULNERABLES Mpio. San Pedro Pochutla, Oax. 2022 - 2024

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Pedro Pochutla, Oax. 2022 - 2024

REGIDURÍA DE MUJER Mpio. San Pedro Pochutla, Oax. 2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Pochutla, Dto. Pochutla, Oax 2022 - 2024



**SEXTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO-**

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA: -----**

**PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Enseguida, el C. Feliciano Cruz Martínez, Secretario Municipal, procedió a hacer el pase de lista de los concejales presentes:-----

NÚM.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
2	C. EDEL FIGUEROA RAMOS	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
3	C. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ	REGIDORA DE HACIENDA	PRESENTE
4	C. EROS MONTERO FARFÁN	REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	PRESENTE
5	C. TANIA ARVEA BARRIOS	REGIDORA DE SALUD	PRESENTE
6	C. FIDENCIO SPINDOLA RAMÍREZ	REGIDOR DE PESCA	PRESENTE
7	C. MAYRA PATRICIA GASPARGUILAR	REGIDORA DE LA MUJER	PRESENTE
8	C. CONCEPCIÓN ANTONIA ENRÍQUEZ PORRAS	REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PRESENTE

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

REGIDURÍA DE LA MUJER  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024



Quienes hacen un total de ocho concejales presentes, por lo que existe quórum para instalar legalmente la sesión. -----

**SEGUNDO PUNTO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO. -**

Toda vez que hay quórum legal para instalar la Sesión del Cabildo, en uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Roberto Antonio Cabrera García, manifiesta: "En virtud de que está presente la mayoría de los concejales del Ayuntamiento, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de hoy tres de agosto del año dos mil veintitrés, declaro formal y legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, para todos los efectos legales a que haya lugar, esperando que el acuerdo que se tome sean en beneficio de nuestro Municipio." -----

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**TERCER PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -**

En este punto del orden del día, el Secretario Municipal da lectura al orden del día, y, al finalizar, pregunta a los integrantes del cabildo si es aprobado, por lo que manifestó a los presentes que, en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando que los integrantes del cabildo manifestaron su aprobación por mayoría de votos, por lo que se tuvo por aprobado el orden del día. -----

**CUARTO PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -**

Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por mayoría de los concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno. -----

**QUINTO PUNTO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:**

- 1. - AUTORIZAR Y NOMBRAR AL PRESIDENTE Y CONSULTOR COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 29 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, que de conformidad con los artículos 115 fracción II y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y art. 2 y 43

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla  
Dtto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
COMUNIDAD

Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

SECRETARÍA DE  
SALUD  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

SECRETARÍA DE  
MULIERES  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Pedro Pochutla, Oax.  
2022 - 2024





fracción I, 47 fracción X y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y por los cambios del cabildo municipal donde la Lic. Minerva Pérez García presento su renuncia como Presidenta Municipal, y con fecha 29 de julio fue nombrado como Presidente Municipal el Lic. Roberto Antonio Cabrera García y como Síndico Municipal al C. Edel Figueroa Ramos por lo que es necesario aprobar que se nombre al nuevo Presidente y Consultor del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca. -----

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE GRUPOS  
VULNERABLES  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Pochutla, Oax.  
2022-2024

Acto seguido el Presidente Municipal propone a los concejales presentes que la comisión de hacienda sea quien encabece dicho comité de adquisiciones y que sea nombrado el Presidente y Consultor, por lo que se propone que dichos cargos quede integrado de la siguiente manera: -----

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO Y  
REGIDURÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
REGLAMENTOS  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**Presidente del Comité: Lic. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA**, quien se identifica con acreditación emitida por la Secretaria de Gobierno como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Pedro Pochutla. -----

SECRETARÍA DE  
SAÚDE  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

**Consultor: C. EDEL FIGUEROA RAMOS**, quien se identifica con acreditación emitida por la Secretaría de Gobierno como Síndico Municipal. -----

SECRETARÍA DE  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

El Síndico de Municipal, hace uso de la palabra manifestando que se importante seguir trabajando de manera transparente en las adquisiciones y arrendamientos que sea necesario contratar para las funciones del municipio. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

Acta seguido concluye su participación el Lic. Roberto Antonio Cabrera García Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones para que someta a discusión si están de acuerdo con el nombramiento del Presidente y Consultor del comité de adquisiciones como se propone. -----

SECRETARÍA DE  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Pochutla, Oax.  
2022 - 2024

Seguendo con los puntos de la sesión, y no habiendo ningún inconveniente por la propuesta del Presidente Municipal y Síndico Municipal de ser el Presidente y Consultor respectivamente del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para el periodo del 29 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se somete a consideración de ustedes concejales la propuesta realizada y una vez analizado y discutido la misma, fue aprobada por unanimidad de votos de los Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Pochutla; quedando aprobados los siguientes: -----

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla  
Dpto. Pochutla, Oax.  
2022 - 2024



**ACUERDOS**

1.- Se aprueba que el Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, se nombre y apruebe al Presidente y Consultor del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, para el periodo del 29 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los artículos 115 fracción II y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y art. 2 y 43 fracción I, 47 fracción X y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----



2.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, autoriza al comité de adquisiciones para que se reúnan a la brevedad para llevar a cabo su primera sesión como Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, que se regirá a partir del 29 de julio al 31 de diciembre de 2023. -----

**SEPTIMO PUNTO. - CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.** - Una vez finalizado todo lo anterior, el Presidente Municipal clausura la presente Sesión Extraordinaria de cabildo siendo las trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio y ordena la elaboración del Acta de sesión respectiva, la cual una vez leída es aprobada por mayoría firmando para constancia los ciudadanos Concejales que intervinieron y que así desean hacerlo, en presencia del Secretario Municipal quien da fe -----



**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.  
TRIENIO 2022 - 2024**

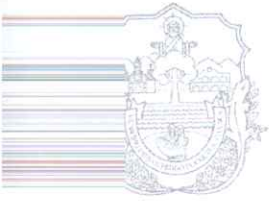
**LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



SECRETARÍA DE  
DEPARTAMENTOS  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALES  
San Pedro  
Pochutla,  
Oaxaca  
2022-2024

SECRETARÍA DE  
SALUD  
San Pedro  
Pochutla,  
Oaxaca  
2022 - 2024

SECRETARÍA DE  
MULIERES  
San Pedro  
Pochutla,  
Oaxaca  
2022 - 2024



Gobierno Municipal  
**SAN PEDRO POCHUTLA**

2022 - 2024



**Generando Bienestar**

**C. EDEL FIGUEROA RAMOS**  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. San Pedro Pochutla,  
Dtto. Pochutla,  
2022 - 2024

**C. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ**  
REGIDORA DE HACIENDA



**C. EROS MONTERO FARFAN**  
REGIDOR DE GOBERNACION Y  
REGLAMENTOS

REGIDURIA DE  
GOBERNACION Y  
REGLAMENTOS  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024



**C. TANIA ARVEA BARRIOS**  
REGIDORA DE SALUD

**C. FIDENCIO SPINDOLA RAMIREZ**  
REGIDOR DE PESCA



**C. MAYRA PATRICIA GASPARGUILAR**  
REGIDORA DE LA MUJER

REGIDURIA DE  
LA MUJER  
Mpio. San Pedro  
Pochutla,  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

**C. CONCEPCION ANTONIA ENRIQUEZ  
PORRAS**  
REGIDORA DE ATENCION A GRUPOS  
VULNERABLES

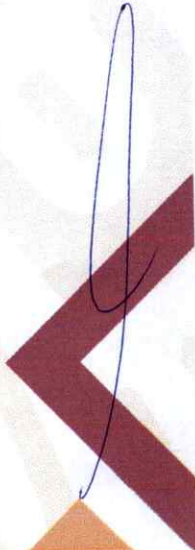


SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Pochutla  
Dtto. Pochutla, Oax  
2022 - 2024

**C. FELICIANO CRUZ MARTINEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL DOY FE.

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley  
Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca  
La presente hojas de firmas pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de  
agosto de dos mil veintitrés, celebrada a las doce horas con treinta minutos del mismo día, en el  
Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Oaxaca.





**ACTA DE APROBACIÓN DE MANUAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PRIMERA SESIÓN, DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, -----**

En el Municipio de San Pedro Pochutla, siendo las diez horas del día diez de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Sesiones de Cabildo ubicado en el Palacio Municipal de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, atentos a la convocatoria realizada por la Lic. Minerva Pérez García, se encuentran reunidos los C. **LIC. MINERVA PEREZ GARCIA, LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA, TEC. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ, C. LEOBARDO CERVANTES MARTINEZ, LIC. ADRIAN RUIZ VASQUEZ Y C.P. SAÚL LÓPEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **RESIDENTE, CONSULTOR, COMISARIO, SECRETARIO TECNICO, PRIMER VOCAL Y SEGUNDO VOCAL** respectivamente **DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**. Con la finalidad de llevar a cabo la presentación y aprobación del Manual del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023 y primera Sesión Ordinaria. -----

**Punto I.** En uso de la palabra la C. Lic. Minerva Pérez García presidenta del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, agradece a los presentes por atender la convocatoria para llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios, y solicita al Secretario Técnico hacer el pase de lista y acreditación de personalidad de los asistentes para verificar si existe quorum legal para llevar a cabo la Primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023; donde se presenta y aprueba el manual del comité de adquisiciones del Municipio de San Pedro Pochutla -----

**Lic. MINERVA PEREZ GARCIA, Presidenta** del Comité de Adquisiciones Enajenación, Arrendamientos y Servicios. -----  
**LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA, Consultor** del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios. -----  
**TEC. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ, Comisario** del Comité de Adquisiciones Enajenación, Arrendamientos y Servicios. -----  
**C. LEOBARCO CERVANTES MARTINEZ, Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios. -----  
**LIC. DALILA FERIA AVENDAÑO, Primer Vocal** del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios. -----



**C.P. SAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ, Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios.** -----

Por lo que estando presentes los seis convocados integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios, existe quorum legal para la llevar acabo la primera sesión ordinaria para presentar y aprobar el Manual del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios y primera sesión ordinaria, razón por la cual se declara formalmente instalada por lo que todos los acuerdos que se tomen y aprueben se consideraran válidos. -----

**Punto II.** Aprobación del orden del día. - una vez leído el orden del día propuesto en la convocatoria se somete a consideración de los presentes, solicitando que si están de acuerdo de su aprobación sírvanse levantando la mano; verificando la votación se aprueba por unanimidad de votos para su desahogo en el siguiente orden: -----

I.- Pase de lista de asistencia, acreditación de personalidad de los asistentes y verificación de Quorum legal; -----

II.- Lectura y aprobación del orden del día; -----

III.- Presentación y Aprobación del Manual del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023. -----

**Punto III.-** Presentación y Aprobación del Manual del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023: -----

La Presidenta del Comité Lic. Minerva Pérez García hace uso de la palabra manifestando que de acurdo al manual el comité será un órgano colegiado de carácter permanente, de consulta, asesoría, análisis, orientación y dictamen del municipio e intervendrá como instancia administrativa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se requieran, de conformidad con el reglamento que se apruebe y demás disposiciones normativas aplicables, así como en la baja, enajenación y desecho de los bienes propiedad del municipio que se quiera dar de baja. -----

Una vez leído el manual adjunto a esta acta del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla,



Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca; se acuerda aprobarlo por unanimidad de votos de los convocados. -----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia de la presente acta al margen y calce los que en ella intervinieron. -----

**LIC. MINERVA PEREZ GARCIA  
PRESIDENTE**

**LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA  
GARCIA  
CONSULTOR**

**TEC. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ  
COMISARIO**

**C. LEOBARDO CERVANTES  
MARTINEZ  
SECRETARIO TECNICO**

**LIC. DALILA FERIA AVENDAÑO.  
1°. VOCAL**

**C.P. SAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ  
2°. VOCAL**



Gobierno Municipal  
**SAN PEDRO POCHUTLA**

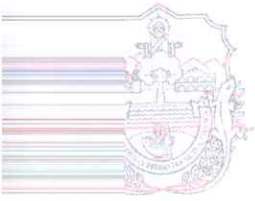
2022 - 2024

**Generando Bienestar**

# **MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA**

**MANUAL DE FUNCIONES DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA,  
DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE  
OAXACA.**

**EJERCICIO FISCAL 2023**



## **MANUAL DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.**

**Artículo 1.** El Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Pochutla, es el órgano colegiado de carácter permanente, de consulta, asesoría, análisis, orientación y dictamen del municipio e intervendrá como instancia administrativa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se requieran, de conformidad con el presente reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como en la baja, enajenación y desecho de los bienes propiedad del municipio que se quiera dar de baja.

**Artículo 2.** Conforme a las disposiciones del Municipio de San Pedro Pochutla quienes integraran al Comité de Adquisiciones con el funcionariado que para tal efecto designe, estableciéndose para ello las figuras siguientes:

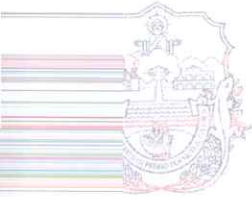
- I. Una Presidencia con voz y voto que será ocupada por la persona titular de la Presidencia Municipal.
- II. Una Secretaría Técnica con voz y voto
- III. Un Consultor con voz y voto
- IV. Un Comisario con voz y voto
- V. Primer vocal con voz y voto
- VI. Segundo vocal con voz y voto
- VII. Invitados únicamente voz

### **Artículo 3. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

Funciones del Presidente:

- I. Expedir las convocatorias a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- II. Presidir y coordinar las Sesiones que celebre el Comité, con apego a el orden del día
- III. Emitirá su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.
- IV. En caso de empate, emitirá su voto de calidad.
- V. Firmar las actas de las Reuniones a las que hubiera asistido y los demás documentos que le corresponda por normatividad;
- VI. Emitir comentarios:





Funciones del Secretario Técnico:

- I. Deberá pasar lista a los asistentes a las Sesiones del Comité.
- II. Supervisará que los acuerdos del Comité se asienten correctamente.
- III. Administrar el archivo y custodia de los documentos
- IV. Elaborar la calendarización de las Reuniones Ordinarias del Comité del ejercicio inmediato posterior que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales
- V. Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo
- VI. Preparar un informe trimestral de las actividades del comité

Funciones de los Vocales:

- I. Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes.
- II. Emitir su voto y pronunciándose a viva voz para cada uno de los asuntos que se traten en las Reuniones.
- III. Firmar las actas de las Reuniones a las que hubieren asistido, así como los listados de los casos dictaminados.

Funciones del Consultor.

- I. Emitir las opiniones y sugerencias de las propuestas de las instituciones, empresas o particulares para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza para la Comisión y pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité;
- II. Opinar y pronunciarse de manera razonada sobre la calidad de las marcas en la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza que requiera la Comisión.
- III. Proporcionar orientación jurídica, normativa o técnica necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado

Funciones del Comisario.

- I. Emitir las opiniones y sugerencias de las propuestas de las instituciones, empresas o particulares para la adquisición de bienes y/o la contratación



- de servicios de cualquier naturaleza para la Comisión y pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité;
- II. Opinar y pronunciarse de manera razonada sobre la calidad de las marcas en la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza que requiera la Comisión.
  - III. Verificar que toda la documentación de los participantes esté apegada a legalidad.

Invitados.

- I. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados única y exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

**Artículo 4. Sesiones del Comité**

Para el Desarrollo de las Sesiones del Comité se harán de manera ordinaria y extraordinaria

**Sesiones Ordinarias:** serán las que estén programadas de acuerdo al calendario anual aprobado.

**Sesiones Extraordinarias:** Serán aquellas que se convoque para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada de un área que requiera contratar por algún bien o servicio.

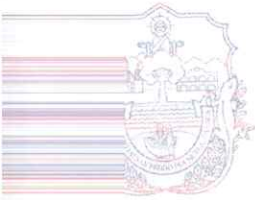
**DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**Artículo 5.** El Comité, bajo su responsabilidad, llevará a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo las siguientes modalidades:

- I. Compra directa menor;
- II. Adjudicación directa;
- III. Invitación restringida; y
- IV. Licitación pública.

Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado con sugerencias del municipio, observando las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en la sección del comité de adquisiciones y solo se podrá implementar de manera supletoria los del Presupuesto de Egresos del Estado cuando en el ejercicio fiscal siguiente al cual



existan la última actualización de rangos mínimos y máximos para las modalidades de contratación, y que el comité no haya sesionado para implementar los nuevos rangos para el ejercicio fiscal siguiente. observando lo anterior los montos mínimos y máximos para el ejercicio fiscal 2023 serán los siguientes:

A través de la Unidad de Administración:	Rangos (Pesos) IVA	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor.	0.01	50,000.00
b) Compra directa menor. Las adquisiciones a partir de \$ 50,000.01 con IVA incluido deberán contener: Tres cotizaciones, cuadro comparativo y orden de compra invariablemente.	50,000.00	200,000.00
<b>Con la autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínima tres cotizaciones de proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones.	200,001.00	820,000.00
a) Invitación restringida.	820,001.00	2,900,000.00
b) Invitación abierta estatal	2,900,001.00	10,000,000.00
c) licitación Pública estatal	10,000,001.00	40,000,000.00
d) licitación Pública Nacional.	40,000,000.01	En adelante

**Artículo 6.** Los procedimientos de licitación se llevarán a cabo mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes, en sobres cerrados, que será abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con lo que establece el presente reglamento.

En el caso de las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 7.** Las etapas que comprenderá el procedimiento de licitación, son las siguientes:

- I. Convocatoria por publicación o invitación, según corresponda



- II. Junta de aclaraciones;
- III. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- IV. Análisis de propuestas y emisión de dictamen;
- V. Notificación del fallo; y
- VI. Suscripción del pedido o contrato.


### **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**

**Artículo 8.** La selección del procedimiento de adjudicación directa que realice el Municipio, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por la comisión de hacienda municipal.

En cualquier supuesto se convocará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la contratación a celebrarse.


**ARTÍCULO 9.** La disolución del Comité será por:


- I. La terminación del periodo para el que fue creado; y,
- II. Por mandato legal.


  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MINERVA PEREZ GARCIA**  
**PRESIDENTE**

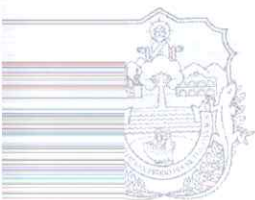
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROBERTO ANTONIO CABRERA**  
**GARCIA**  
**CONSULTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**TEC. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ**  
**COMISARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. LEOBARDO CRUZ MARTINEZ**  
**SECRETARIO TECNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. DALILA FERIA AVENDAÑO**  
**VOCALES**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. SAUL LOPEZ RODRIGUEZ**  
**VOCALES**



## **INTEGRACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.**

- 1.- EL Presidente Municipal, que será el **Presidente del Comité**
- 2.- El Sindico Municipal, que será el **Consultor**
- 3.- El Regidor de Hacienda Municipal, que será el **Comisario**;
- 4.- El Tesorero Municipal. **Secretario Técnico**
- 5.- **Primer Vocal**;
- 6.- **Segundo Vocal**.

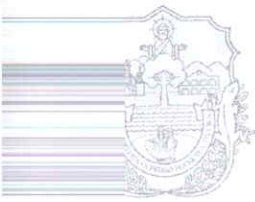
### **FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

#### **Funciones del Presidente:**

- I. Expedir las convocatorias a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- II. Presidir y coordinar las Sesiones que celebre el Comité, con apego a el orden del día
- III. Emitirá su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.
- IV. En caso de empate, emitirá su voto de calidad.
- V. Firmar las actas de las Reuniones a las que hubiera asistido y los demás documentos que le corresponda por normatividad;
- VI. Emitir comentarios:

#### **Funciones del Consultor.**

- I. Emitir las opiniones y sugerencias de las propuestas de las instituciones, empresas o particulares para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza para la Comisión y pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité;
- II. Opinar y pronunciarse de manera razonada sobre la calidad de las marcas en la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza que requiera la Comisión.
- III. Proporcionar orientación jurídica, normativa o técnica necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado



### **Funciones del Comisario.**

- I. Emitir las opiniones y sugerencias de las propuestas de las instituciones, empresas o particulares para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza para la Comisión y pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité;
- II. Opinar y pronunciarse de manera razonada sobre la calidad de las marcas en la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza que requiera la Comisión.
- III. Verificar que toda la documentación de los participantes esté apegada a legalidad.

### **Funciones del Secretario Técnico:**

- I. Deberá pasar lista a los asistentes a las Sesiones del Comité.
- II. Supervisará que los acuerdos del Comité se asienten correctamente.
- III. Administrar el archivo y custodia de los documentos
- IV. Elaborar la calendarización de las Reuniones Ordinarias del Comité del ejercicio inmediato posterior que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales
- V. Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo
- VI. Preparar un informe trimestral de las actividades del comité

### **Funciones de los Vocales:**

- I. Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes.
- II. Emitir su voto y pronunciándose a viva voz para cada uno de los asuntos que se traten en las Reuniones.
- III. Firmar las actas de las Reuniones a las que hubieren asistido, así como los listados de los casos dictaminados.